

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-14933 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de agua de manantiales Cubío, Balconuco y Tumbo en el paraje El Tumbo de Villasuso de Anievas. Expte. A/39/07711.*

Expediente: A/39/07711.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Anievas.

N.I.F. nº: P 39003001.

Domicilio: Escuelas s/n, carretera general Cotillo 39451 - Anievas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantiales Cubío, Balconuco y Tumbo.

Caudal solicitado: 0,37 l/seg.

Punto de emplazamiento: paraje El Tumbo de Villasuso.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de aprovechamiento de un caudal de 0,37 l/s de agua de los manantiales Cubío, Balconuco y Tumbo en el paraje El Tumbo de Villasuso, t. m. de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realiza sobre los tres manantiales de forma independiente para conducir los caudales hasta un único depósito regulador desde el que se abastecen los abrevaderos públicos. La Cabaña ganadera indicada es la certificada por el Ayuntamiento como susceptible de beneficiarse de los citados abrevaderos.

Los caudales concesionales de aprovechamiento de agua tendrán las siguientes limitaciones:

- Caudal medio 0,37 l/s.
- Volumen máximo diario: 31,74 m³.
- Volumen máximo anual: 11,585 m³.

La primera captación se realizará en el manantial Cubío, conduciendo las aguas por tubería de polietileno de 1" de diámetro y 300 metros de longitud hasta la segunda captación.

La segunda captación se realizará en el manantial Balconuco, conduciendo las aguas de ambos manantiales hasta el depósito, mediante tubería de polietileno y diámetro de 1" y 200 metros de longitud.

La tercera captación se hará en el manantial Tumbo conduciendo las aguas directamente al depósito mediante tubería de polietileno de 3/4" de diámetro y 200 metros de longitud.

Desde el depósito de 30 m³ de capacidad se conducirán las aguas a los abrevaderos mediante tuberías de 3/4" de diámetro y 200 metros de longitud y tubería de 1/2" de diámetro

CVE-2010-14933

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

y 300 metros de longitud y tubería de 1/2" de diámetro y 200 metros de longitud con dos arquetas de rotura de carga intermedias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Anievas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2010/14933